



OFICIO.: N° 02535 /

ANT.: Sin Antecedentes.

MAT.: Informa período de postulaciones al Fondo Social Presidente de la República Región del Bío-bío para proyectos de Agua Potable Rural.

CONCEPCIÓN, 13 OCT 2014

DE : SR. RODRIGO DÍAZ WORNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍOBÍO

A : SR. ANGEL CASTRO MEDINA
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL BÍOBÍO

SEÑORES ALCALDES Y SEÑORAS ALCALDESAS REGIÓN DEL BÍOBÍO
SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle muy cordialmente, el presente oficio tiene por finalidad informar a UD. que se ha establecido un convenio de apoyo entre el Gobierno Regional del Bío-bío y el Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior para desarrollar un programa de atención a comunas afectadas por la sequía, financiando con recursos regionales, la implementación y ejecución de iniciativas que tengan como características el mejoramiento, extensión y/o ampliación de sistemas de Agua Potable Rural en localidades rurales de la región.

El financiamiento de los proyectos mediante el Fondo Social tendrá un tope máximo de hasta M\$30.000 y deben ser postulados por las municipalidades y/o organizaciones sociales ante el Gobierno Regional. Todos los proyectos deben ser postulados a infraestructura por obra vendida y no se aceptarán proyectos por compra de materiales.

Los proyectos de APR a postular, serán definidos según los siguientes lineamientos:

a) Soluciones Individuales: Son aquellas en las cuales el pozo se ubica al interior de la propiedad del beneficiario o bien la intervención implica la instalación de un arranque domiciliario que permita el abastecimiento hacia el interior en la vivienda.


b) Soluciones Colectivas: Son aquellas en que el pozo y estanque de agua potable se encuentra en un terreno de propiedad o en administración del Comité de Agua Potable y la soluciones individuales sólo supone la instalación del medidor y de la red de distribución, la que sólo llega hasta 1 metro al interior del terreno particular, sin considerar la conexión hacia el interior de la vivienda.

El plazo para las postulaciones es hasta el **viernes 21 de noviembre de 2014 a las 17:00 hrs.** con todos los antecedentes impresos a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicado en Avda. Prat N°525, Concepción.
En caso de dudas, por favor contactarse con el Profesional del Gobierno Regional Sr. Miguel Sáez Millán al mail masaez@gorebiobio.cl ó al teléfono 041-2405734.

Adjunto encontrará las Bases para el desarrollo de los proyectos.

Se despide muy atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL**
RÓDRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO


RMF/CSP/LPP/adf

Distribución:

1. Sr. Ángel Castro Medina, Presidente Asociación Regional de Municipalidades
2. Municipalidad de Alto Bio Bio
3. Municipalidad de Antuco
4. Municipalidad de Arauco
5. Municipalidad de Bulnes
6. Municipalidad de Cabrero
7. Municipalidad de Cañete
8. Municipalidad de Chillan
9. Municipalidad de Chillán Viejo
10. Municipalidad de Cobquecura
11. Municipalidad de Coelemu
12. Municipalidad de Coihueco
13. Municipalidad de Concepción
14. Municipalidad de Contulmo
15. Municipalidad de Curanilahue
16. Municipalidad de El Carmen
17. Municipalidad de Florida
18. Municipalidad de Hualqui
19. Municipalidad de Laja
20. Municipalidad de Lebu
21. Municipalidad de Los Álamos
22. Municipalidad de Los Ángeles
23. Municipalidad de Mulchén
24. Municipalidad de Nacimiento
25. Municipalidad de Negrete
26. Municipalidad de Ninhue
27. Municipalidad de Ñiquén
28. Municipalidad de Pemuco
29. Municipalidad de Pinto
30. Municipalidad de Portezuelo
31. Municipalidad de Quilaco
32. Municipalidad de Quilleco
33. Municipalidad de Quillón
34. Municipalidad de Quirihue

38. Municipalidad de San Ignacio
39. Municipalidad de San Nicolás
40. Municipalidad de San Rosendo
41. Municipalidad de Santa Bárbara
42. Municipalidad de Santa Juana
43. Municipalidad de Tirúa
44. Municipalidad de Tomé
45. Municipalidad de Trehuaco
46. Municipalidad de Tucapel
47. Municipalidad de Yumbel
48. Municipalidad de Yungay
49. Gobernación Provincial de Concepción
50. Gobernación Provincial de Ñuble
51. Gobernación Provincial de Bío Bío
52. Gobernación Provincial de Arauco
53. Comisión de Agricultura y Recursos Hídricos Consejo Regional.
54. División de Planificación Gobierno Regional.
55. Coordinador Regional Delegado Presidencial Recursos Hídricos.
56. Gerencia Asociación Regional de Municipalidades.
57. Archivo DAF
58. Oficina de Partes Intendencia